



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 70.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, **ACUERDA:** autorizar que **DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00)**, recaudados de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, sean destinados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, de la manera siguiente:

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS Y ACCIONES	ASIGNACIÓN (US\$)
Policía Nacional Civil	Alimentación adicional por suspensión de licencias al personal y para personal que participará en Plan Elecciones Presidenciales 2019.	\$ 500,000.00
Policía Nacional Civil	Equipo táctico y de protección al personal policial (chalecos antibala, botas tácticas y equipo UFED)	\$ 744,000.00
Policía Nacional Civil	Insumos para flota vehicular y accesorios	\$ 165,914.00
Policía Nacional Civil	Equipamiento e insumos varios (agua purificada, colchonetas y tinta)	\$ 104,550.00
Policía Nacional Civil	Seguro de gastos médicos	\$ 485,536.00
TOTAL		\$ 2,000,000.00

Las acciones a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, en el Eje No. 2 "Control y Persecución Penal", así como en el Eje No. 5 "Fortalecimiento Institucional" y tienen el propósito de apoyar y equipar a la Policía Nacional Civil en el desarrollo de actividades de control, persecución y combate al alza de la violencia generada contra miembros y familiares de esa Corporación Policial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de enero de dos mil diecinueve.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.